



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2922 IDDOC 867566  
CONCHALI, lunes 10 noviembre 2025

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988  
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3632  
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-134  
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-78

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) : LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIEN

RUT

LA SUMA DE \$:1.111.500

Y SON:UN MILLON CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

OCTUBRE/25 HONORARIOS SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO DE.N° 443 15/04/25  
PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 DE.N° 56 DEL  
21/01/25 - MEMORANDUM N° 512 04/11/25 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO  
FOTOGRAFICO - BOLETA DE HONORARIOS N° 79 03/11/25 - CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 21  
OCTUBRE/25 DIMAO - MEMORANDUM N° 658 06/11/25 ABASTECIMIENTO - OC.2296-134-SE25 - RESOLUCION  
N° 16 24/03/25 DAF - CDP.N° 155 21/03/25 CONTABILIDAD - GUIA 18666

**CONTABILISESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	1.300.000			B-79
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.111.500		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		188.500		B-79

TOTALES :

1.300.000 1.300.000

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

RECIBI CONFORME

EGRESO N° 30-2913

FECHA DE PAGO

R.U.T.

VºBº TESORERO

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
Dep. Renta, Contabilidad y Presupuesto



**OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 10/11/2025**

C. Refren	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 19.114.275-6	LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIEN						
7- 134	16/05/2025	19.114.275-6	2152208999006	Otros Servicios Generales			
· COSTO:130700				<b>14.300.000</b>		<b>8.233.333</b>	<b>6.066.667</b>
			<b>TOTAL RUT: 19.114.275-6</b>	<b>14.300.000</b>		<b>8.233.333</b>	<b>6.066.667</b>
			<b>TOTALES:</b>	<b>14.300.000</b>		<b>8.233.333</b>	<b>6.066.667</b>

**INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS**

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
RUT: **69070200-2**

**JACQUELINE ALVAREZ SAEZ**  
Dirección de Rentas Municipales

**INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Noviembre DEL AÑO 2025**

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
28	VIG	03/11/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
9	VIG	03/11/2025	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
271	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
272	VIG	03/11/2025	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
418	VIG	03/11/2025	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/11/2025	NO	705.075	0	123.388	581.687	581.687	IR
189	VIG	03/11/2025	ZEYNAB YSYS, TARRAFF GARATE	03/11/2025	NO	4.995.620	0	724.365	4.271.255	4.271.255	IR
6	VIG	03/11/2025	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	03/11/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	213.750	IR
15	VIG	03/11/2025	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
125	VIG	03/11/2025	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	797.544	IR
310	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	539.175	0	78.180	460.995	460.995	IR
311	VIG	03/11/2025	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/11/2025	NO	165.900	0	24.056	141.844	141.844	IR
50	VIG	03/11/2025	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	752.400	IR
20	VIG	03/11/2025	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
54	VIG	03/11/2025	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	460.175	IR
99	VIG	03/11/2025	MARLENE DAYANA, OYARZO VELASQUEZ	29/10/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	855.000	IR
16	VIG	03/11/2025	MARIA INES, VALLEJOS CARO	28/10/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	797.544	IR
163	VIG	03/11/2025	NATALIA SOFIA, MUÑOZ MONTRONE	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
187	VIG	03/11/2025	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
80	VIG	03/11/2025	DAYANA ESTEFANY, VEGA ALEGRIA	03/11/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	1.075.097	IR
74	VIG	03/11/2025	PAULA, OSORIO MOLDONADO	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
305	VIG	03/11/2025	AGUSTIN ANIBAL, ARANDA PINILLA	03/11/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	382.481	IR
92	VIG	03/11/2025	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
98	VIG	03/11/2025	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
125	VIG	03/11/2025	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
35	VIG	03/11/2025	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	28/10/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	1.453.500	IR
55	VIG	03/11/2025	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
121	VIG	03/11/2025	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
63	VIG	03/11/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
223	VIG	03/11/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	03/11/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	855.000	IR
22	VIG	03/11/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	03/11/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	408.375	IR
168	VIG	03/11/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	861.197	IR
79	VIG	03/11/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	04/11/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	1.111.500	IR
101	VIG	03/11/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/11/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	460.175	IR
19	VIG	03/11/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
44	VIG	03/11/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	07/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	1.014.372	IR
28	VIG	03/11/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	03/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	835.164	IR
36	VIG	03/11/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	03/11/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	423.225	IR
6	VIG	03/11/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/11/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	701.100	IR
29	VIG	03/11/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	03/11/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	820.800	IR
55	ANUL	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
56	VIG	03/11/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	03/11/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	818.706	IR
17	VIG	03/11/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/10/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	752.400	IR
20	VIG	03/11/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	28/10/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	861.197	IR

Detalle	OBSERVACIONES	
<u>Nº Memorándum</u>	512	<input type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	21	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>	7 - 134	<input type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u>	0 - 3632	<input type="checkbox"/>
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Decreto Nº</u>	443	



**MEMORÁNDUM N° 512 /2025**

**DE :** VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S)  
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

**A :** PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

**MAT :** Solicitud de Pago de Servicios

**CONCHALÍ :** **04 de noviembre de 2025**

---

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Médico Veterinario prestados por:

- MILLARAY LÓPEZ NEIRA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Médico Veterinario para Programa **"Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"**, correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 30 de octubre de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,

  
VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S)  
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

VCF/cna  
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

15. 866561



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

## INFORME DE ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 2025

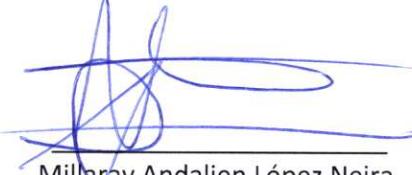
Con fecha 29 de Abril 2025, se aprueba la orden de compra Nº 2246-134-SE25 de la Municipalidad de Conchalí con Millaray Andalien López Neira, cédula nacional de identidad Nº 19.114.275-6, médica veterinaria para realizar labores en "**Prestaciones veterinarias para mascotas Conchalinas 2025**", realizando las siguientes funciones:

Inoculación de vacunas, implantación de microchips, consultas veterinarias, esterilizaciones, eutanasias y operativos comunales dando un total de labores para el mes de octubre de **1327 Servicios totales**.

- Inoculación de vacunas óctuples, triple felina y antirrábica inoculadas en operativos en terreno como en la Veterinaria Municipal. (523)
- Realización de esterilizaciones felinas y caninas en la Veterinaria Municipal. (151)
- Realización de consultas médicas. (103)
- Desparasitaciones externas e internas. (310)
- Implantación de microchip. (240)
- Operativos comunales realizados (5)



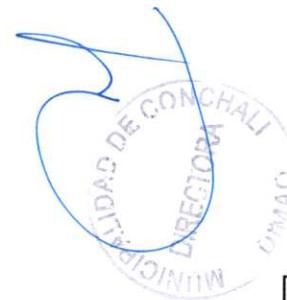
VALERIA CUEVAS FORNÉ  
Director (S)  
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato



Millaray Andalien López Neira.  
19.114.275-6  
Médica Veterinaria



PARROQUIA  
SAN DIEGO  
DE  
ALCALÁ



OPERATIVO  
COSTADO  
CSP

SERVICIOS	01/10/25	02/10/25	03/10/25	04/10/25	06/10/25	07/10/25	08/10/25	09/10/25	10/10/25	11/10/25
FECHA	01/10/25	02/10/25	03/10/25	04/10/25	06/10/25	07/10/25	08/10/25	09/10/25	10/10/25	11/10/25
Óctuples	12	4	6		11	10	10	8	7	
Microchips	7	8	9	30	8	5	5	7	3	15
Antirrábicas	3	2	1	20	5	3	7	5		20
Triplefelineas	1	1		20			6	1	2	20
estracción felina	3	4	2		3	2				
estracción caninos					1		1			
OVH felinos		7	7		4		4	7	2	
OVH caninos	4		1			2				
Eutanasias										
Consultas	9	6	5		4	3	2	5	4	
Desparasitación interna y externa	14	12	9	30	9	7	7	7	9	30
	53	44	40	100	45	32	42	40	27	85

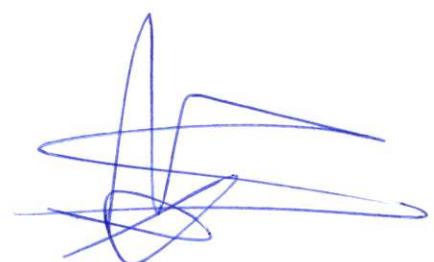
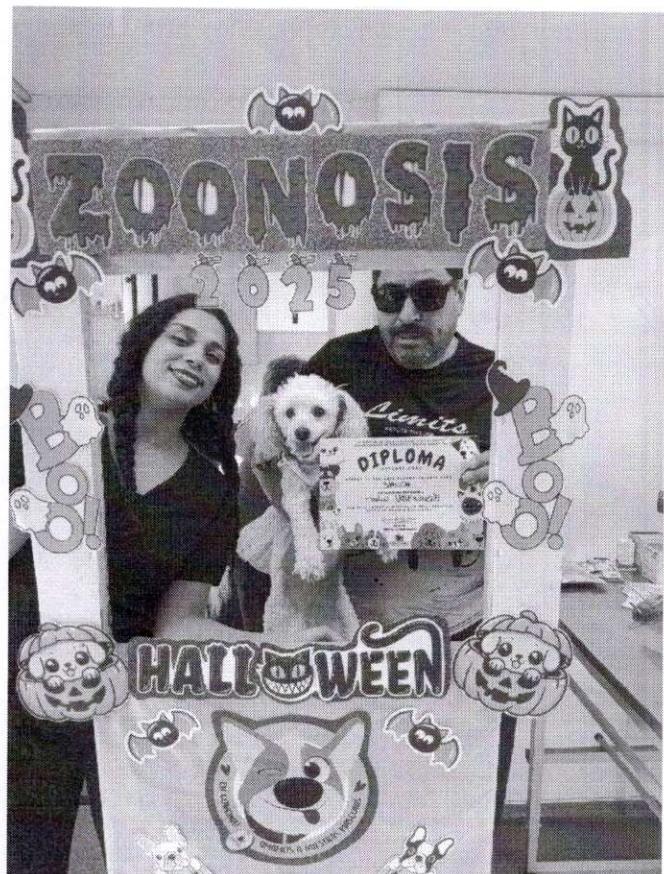
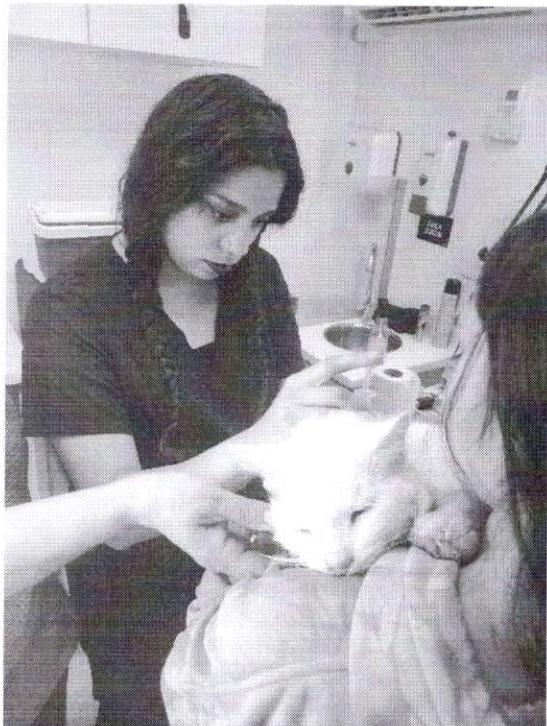


OPERATIVO COSTADO CSP											
13/10/25	14/10/25	15/10/25	16/10/25	17/10/25	18/10/25	20/10/25	21/10/25	22/10/25	23/10/25	24/10/25	
20	9	10	12	3		7	7	11	5	6	
4	9	6	5	7	10	5	7	7	6	8	
4	3	10	3	2	30	4	4	4	5	3	
	4	7			15	2	4		6	1	
4	1	5	1	4		2	2	1		4	
2	8	1	1	4		3	5	9	6	4	
			10								
6	4	4	1	5		5	5	6	9	5	
18	9	6	9	9	20	10	12	11	9	11	
58	47	49	42	34	75	38	46	49	46	42	

OPERATIVO COSTADO CSP	OPERATIVO MUNICIPAL SUNSET			SERVICIOS	
	25/10/25	27/10/25	28/10/25	29/10/25	TOTAL
		8	4	5	175
32		6	4	27	240
30			1	31	200
25	3	7	23	148	
		3	3	44	
				2	
	9	1	4	88	
				17	
				0	
	5	7	3	103	
20	7	10	15	310	
107	38	37	111	1327	<b>TOTAL ATENCIones</b>



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 79

Fecha: 03 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROGRAMA DE PRESTACIONES VETERINARIAS MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - OCTUBRE 2025	1.300.000
Total Honorarios: \$:	1.300.000
14.5 % Impo. Retenido:	188.500
Total:	1.111.500

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2025 09:37



19114275000799E41A62

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511040937

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2025 09:37



DIRÉCCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 21./2025

MES: OCTUBRE

AÑO: 2025

**I IDENTIFICACIÓN BÁSICA**

Nombre Empresa: Millaray López Neira

RUT Empresa [REDACTED]

Fecha de Emisión: 03 de noviembre 2025

Boleta de Honorarios N° 79

Monto: \$1.111.500.-

Contrato/Concesión: Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 56 del 21 de enero de 2025.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2025

**II REQUISITOS PARA EL PAGO**

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncias o reclamos por remuneraciones, cotizaciones provisionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

### III MULTAS DEL PERÍODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa	Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
d)	Norma incumplida (detalle)	Artículo	Letra	Norma

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

### IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta Nº			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

### V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

### VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x

c) Observación:.....



## **VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO**

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS  
LICITACION ID N° 2296-9-LE25 "SERVICIO  
PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO  
PROGRAMA PRESTACIONES VETERINA-  
RIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS  
2025, SUSCRITO CON MILLARAY  
ANDALIEN LÓPEZ NEIRA.**

**CONCHALÍ, 15 ABR 2025**

**DECRETO EXENTO N° 443 /**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Memorandum N°178 del 25.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°16 de 24.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cedula Nacional de identidad; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°155/2025 del 21.03.2025 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Situación Tributaria de Terceros del SII del 21.03.2025; Memorandum N°174/2025 del 20.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Pública ID: 2296-9-LE25 de fecha 20.03.2025; Declaración Ausencia de conflictos de intereses como evaluador; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores Número de Folio: CED2025-sRejPqKLH del 20.03.2025; Ficha de Licitación ID: 2296-9-LE25; Resolución N°10/2025 de 14.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Memorandum N°153 de 25.02.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorandum N°74 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°8/2025 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 02.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 28.02.2025 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Guía de Pedido N°18666 del 29.01.2025; Bases Administrativas Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Términos Técnicos de Referencia "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/78 del 21.03.2025 del Departamento Contabilidad y Presupuesto; Correos Electrónicos de fechas 04.03.2025, 28.02.2025, 25.02.2025, 24.02.2025; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 25.03.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René De La Vega Fuentes, arquitecto, cédula de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña**

**PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA**

**SEGUNDO: Objeto del Contrato.** Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de “SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025”, el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos. Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos de la comuna de Conchalí que a diario consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.

**TERCERO:** del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.300.000.- impuesto incluido, según Resolución N°16 de fecha 24.03.2025 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.

**CUARTO:** forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de 1.300.000.- (un millón trescientos pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del estado reformulado, a satisfacción del municipio.

La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo [opir@conchali.cl](mailto:opir@conchali.cl), una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que estas se encuentren completamente sancionadas.

**QUINTO: Supervisión Técnica.** La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Asco y Ornato de la Municipalidad de Conchali, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

**SEXTO: del Plazo del Contrato. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.**

**SÉPTIMO: de las Multas y Garantías.** Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

**OCTAVO: del Término Anticipado.** La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

**DÉCIMO:** Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, ARCHÍVESE.**



RVE/MGR/ang

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica  
Control - DIMAO - RENTAS - TESMU  
DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MEMORANDUM N° 6581 /2025

CONCHALÍ, - 6 NOV 2025

DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 79 de MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 1.300.000, a la Orden de Compra N° 2296-134-SE25, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 6.066.667, Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Octubre del 2025.

Saluda atentamente,



JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

Rut : 69.070.200-2  
Dirección Independencia 3499  
Demandante :  
Teléfono : 56-2-28682393

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones  
Fecha Envio OC. : 29-04-2025 16:08:50  
Estado : Enviada a Proveedor  
Número Licitación : 2296-9-LE25

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-134-SE25

SEÑOR (ES) : MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

RUT : [REDACTED]

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONTRATACION SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - GUIA PEDIDO N°18666 - ZONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Av. La Palmilla 3673

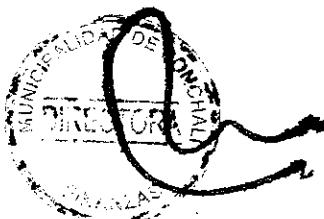
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	11 Mes	Medico Veterinario	Soy médico veterinario formada en la Universidad Nacional Andrés Bello, me titulé el año 2022 pero antes de eso tomé trabajos como técnico veterinario en clínicas privadas con la intención de adquirir conocimientos de manejo del paciente crítico en hospit	1.111.500,00	0,00	0,00	12.226.500

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto \$ 12.226.500
	Dcto. \$ 0
	Cargos \$ 0
	Subtotal \$ 12.226.500
	\$ 2.073.500
	Total \$ 14.300.000



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2208999006

### Observaciones:

CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 DESDE 2296-9-LE25

MONTO MENSUAL \$1.300.000.- IVA INCLUIDO, POR EL PERÍODO DESDE LA FECHA DE DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO HASTA EL 31 DICIEMBRE 2025.

TOTAL DISPONIBLE PERÍODO: \$14.300.000.-

SERVICIO COMENZARÁ DESDE LA FECHA DE DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
3572-17-PC25 / 22.08.999.006)

FRANCISCA VEJAR NAVARRO  
Rentas Municipales  
Dept. Contabilidad y Presupuesto

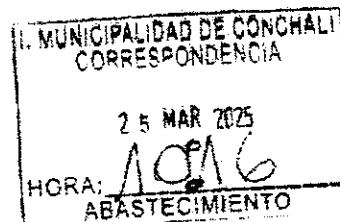
Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FRANCISCA VEJAR NAVARRO  
Renta Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

835135



**RESOLUCION N°16**  
CONCHALI, 24 de Marzo del 2025

**DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Adjudíquese la licitación N° 2296-9-LE25, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, a saber:

Razón Social:	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	960909 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
Oferta económica:	\$1.300.000.- IVA INCLUIDO mensuales, contemplando un presupuesto total disponible de \$14.300.000.- IVA INCLUIDO.
Plazo de entrega:	El SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



**MIRENCHO VIDELA MALUENDA.**  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MVM/JMF/GS

ACTA DE EVALUACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-9-LE25

Con fecha 17 de Febrero de 2025, a través de la licitación pública **2296-9-LE25**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**, solicitud realizada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ormato, a través de su Departamento de Zoonosis, en su Guía de Pedidos N°18666.

## 1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

En **afinidad con el Artículo N°52**: Apertura de las ofertas, del manual de compras públicas, el día 19/03/2024 se realiza la Apertura Electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA TOTAL + IVA - MENSUAL	OBSERVACIÓN
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	S 1.300.000	ACEPTADA PARA EVALUACIÓN, SIN OBSERVACIONES

## 2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 54. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1. **Admisibilidad de las Ofertas**

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

2.2. **Evaluación de las Ofertas, en **afinidad con el Art.55; Criterios de Evaluación**.**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50%
2º	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	20%
3º	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (EC)	20%
4º	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5%
5º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5%
TOTAL PONDERADORES		100

a) **Criterion 1º: Oferta Económica (50%)**:

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°4**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

Precio Ofertado (OE)

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO MÍNIMO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	100	50%	50

**b) Criterio 2º: Experiencia del Oferente (20%):**

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 7.3.2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años	100
De 2 a 3 años	80
De 1 a 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0.20$$

Nº	OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Presenta experiencia acreditada mayor a 3 años	100	20%	20

**c) Criterio N°3: Estudios Complementarios (20%)**

En este componente el oferente tendrá la posibilidad de acreditar la realización de estudios complementarios a su profesión (diplomados, cursos o similar), los cuales deben tener directa relación a materias referidas a Medicina Veterinaria.

El puntaje estará dado según la siguiente tabla:

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE
Diplomado o superior en materia referida a Medicina Veterinaria.	100
Curso en materia referida a Medicina Veterinaria.	50
NO posee estudios complementarios o no presenta certificación.	00

Puntaje Estudios Complementarios (EC) = Puntaje Tabla \* 0.20

Nº	OFERENTE	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Presenta diplomado en materia de Medicina Veterinaria	100	20%	20

**d) Criterio N°3: Programa de Integridad (5%):**

En este criterio de evaluación la presentación y acreditación del programa de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para acreditar un programa de integridad, se debe presentar el programa de integridad y la evidencia de capacitación del personal. Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

Puntaje Programa de Integridad (PI) = Puntaje Tabla \* 0,05

Nº	OFERENTE	ACREDITACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	No acredita existencia y aplicación de programa de integridad	0	5%	0

**e) Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):**

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en los BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se

asignará puntaje a través de la siguiente tabla: En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 7.3.2 Y 7.3.3 de las presentes Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisible.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

*Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05*

Nº	OFERENTE	PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Oferente se le solicita mediante foro inverso, la aclaración de 1 documento presentado (Formato N°4).	50	5%	2.5

f) Puntaje Total:

*Puntaje Total = Puntaje OE + Puntaje EX + Puntaje EC + Puntaje PI + Puntaje CRF*

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	50	20	20	0	2.5	92.5	1

### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 13: Registro del personal que participa en un proceso de compra y ejecución contractual, Punto 3. Evaluador o Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-9-LE25, denominada **CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.**

- **Razón Social:** MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
- **Contacto:** 9 99752835 – m.lpezneira@gmail.com
- **R.U.T.:** 19.114.275-6
- **Código y actividad económica SII:** 960909 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
- **Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
- **Oferta Económica:** \$1.300.000.- IVA INCLUIDO mensuales, contemplando un presupuesto total disponible de \$14.300.000.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES COMO EVALUADOR (Art. 13 Manual de Compras Públicas).**

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

MUNICIPALIDAD DE CONCHAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que mereste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, cesando poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2025.

  
CARLOS AYALA  
EVALUADOR  
DEPTO. ABASTECIMIENTO

  
CARLOS AYALA  
EVALUADOR  
UNIDAD REQUERENTE  
CARLOS AYALA  
(NOMBRE/FRM)

  
CARLOS AYALA  
ENCARGADO  
DEPTO. ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS  
LICITACION ID N° 2296-9-LE25 "SERVICIO  
PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO  
PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS  
PARA MASCOTAS CONCHALINAS  
2025, SUSCRITO CON MILLARAY  
ANDALIEN LÓPEZ NEIRA.

CONCHALÍ, 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 443

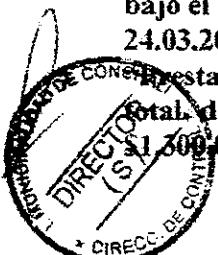
LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°178 del 25.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°16 de 24.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cédula Nacional de identidad; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°155/2025 del 21.03.2025 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Situación Tributaria de Terceros del SII del 21.03.2025; Memorándum N°174/2025 del 20.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Pública ID: 2296-9-LE25 de fecha 20.03.2025; Declaración Ausencia de conflictos de intereses como evaluador; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores Número de Folio: CED2025-sRejPqKLBH del 20.03.2025; Ficha de Licitación ID: 2296-9-LE25; Resolución N°10/2025 de 14.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Memorándum N°153 de 25.02.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorándum N°74 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°8/2025 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 02.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 28.02.2025 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Guía de Pedido N°18666 del 29.01.2025; Bases Administrativas Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Términos Técnicos de Referencia "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/78 del 21.03.2025 del Departamento Contabilidad y Presupuesto; Correos Electrónicos de fechas 04.03.2025, 28.02.2025, 25.02.2025, 24.02.2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 25.03.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René De La Vega Fuentes, arquitecto, cédula de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 2.400, Conchalí, Km 1,600, sector villa III, Municipio de Conchalí.

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", enrolada bajo el ID 2296-9-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°16 de fecha 24.03.2025, a través del cual se adjudicó a doña Millaray Andalien López Neira, para Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025 Médico Veterinario"; presupuesto total del contrato \$14.300.000.- (catorce millones trescientos mil pesos); oferta económica \$14.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), mensual. Ambos impuestos incluidos.



**SEGUNDO: Objeto del Contrato.** Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos. Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos de la comuna de Conchalí que a diario consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.

**TERCERO: del Precio.** El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.300.000.- impuesto incluido, según Resolución N°16 de fecha 24.03.2025 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.

**CUARTO: forma de Pago.** El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de 1.300.000.- (un millón trescientos pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del estado reformulado, a satisfacción del municipio.

La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchalí.cl, una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que estas se encuentren completamente sancionadas.

**QUINTO: Supervisión Técnica.** La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

**SEXTO: del Plazo del Contrato.** El contrato comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

**SÉPTIMO: de las Multas y Garantías.** Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

**OCTAVO: del Término Anticipado.** La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

**NOVENO: de la Personería:** La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.



**DÉCIMO:** Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho,  
ARCHÍVESE.



RVF/MGR/ing  
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica  
Control - DIMAO - RENTAS - TESMU  
DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/





Dirección de Rentas Municipales  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA  
21 MAR 2025  
HORA: 12:04  
ABASTECIMIENTO

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°155/2025**

Pre-Obligación	78
----------------	----

Día	Mes	Año
21	03	2025

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

**Documentación:**

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		LICITACIÓN		MEMO DAF ABASTECIMIENTO	
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	Nº	FECHA	
18666	30/01/2025	78	27/01/2025	2296-9-LE25	174	20/03/2025	

**Descripción:**

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento. Para gestionar la continuidad del proceso de adjudicación, correspondiente a la Licitación N°2296-9-LE25, denominada "Contratación de servicio profesional médico veterinario Programa prestaciones veterinarias para mascotas Conchalinas 2025" cuya oferta económica a adjudicar corresponde a un monto total de \$14.300.000 IVA incluido.

**Imputación:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 14.300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.300.000</b>



Nicole Fuentes Reyes  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2025.

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA  
Renta y Municipales  
Dept. Contabilidad y Presupuesto

835236

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.: 76

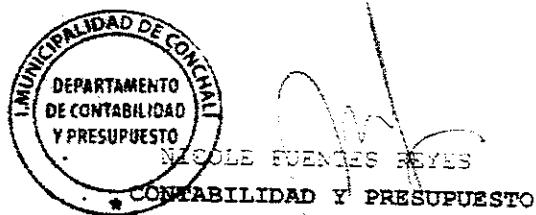
PROYECTO : Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 20

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
21522006999006	32.366.436	27.051.344	14.300.000	465.091
21522004004002	70.000.000		30.000.000	40.000.000
21522008999006	32.366.436	27.051.344	18.040.000	465.091

OBSERVACIONES

SUIA N°18670 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS , PARA VACUNAS, 2000 TRIPFELINAS, 2500 ANTIRRABICA Y 3500 OCTUPLES - PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 - DE.N°56 21/01/25

INTEGRACION 7204004002 \$15.000.000



Distribucion

Unidad Solicitante  
Presupuesto  
Administracion

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 76

Fecha: 17-01-2016

Clase: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDR 55  
Detalles:

Plazo/Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
	Sub2000999006	Otros Servicios Generales						
• Gestión Interna	130700	14.300.000	82.566.436	27.051.344	55.515.092	55.050.001	465.061	
	130204004001	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
• Servicios a la C	130700	30.000.000	70.000.000	0	70.000.000	20.000.000	40.000.000	
	130208999006	Otros Servicios Generales						
• Gestión Interna	130700	18.040.000	82.566.436	27.051.344	55.515.092	55.050.001	465.061	
DETALLES:		62.340.000						

EMITIDO POR nicole.f : Nicolle Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR



Pre-Obligación Presupuestaria

TOP/Número: 5 / 78

Fechas: 27/01/2025

Clave: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDR 65  
Pir/Nombre:

Preobligació:

1.1.1.1.1

Par. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
015210999004	Otros Servicios Generales						
1. Gestión Interna	130700	14.300.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
1.01114004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
015210999006	Otros Servicios Generales	30.000.000	70.000.000	0	70.000.000	30.000.000	40.000.000
1. Gestión Interna	130700	18.340.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
DETALLE:		62.340.000					

FECHAS POR CUAJADA : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA



AUTORIZADO POR

